

CUENTA DE COBRO No. 1

**EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1**

DEBE A

OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA

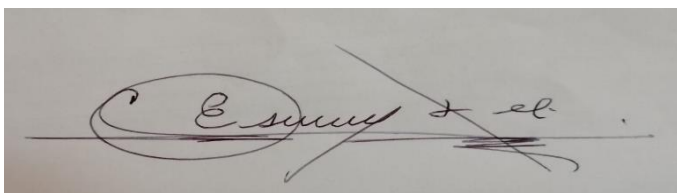
**La suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE
PESOS M/L (\$3.600.000.00), correspondiente al periodo del 10 de mayo al
9 de junio de 2024.**

Por concepto del pago de los servicios profesionales causados en el cumplimiento del objeto del contrato No. CD-45-2024-3026, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, correspondiente al mes de mayo de 2024.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atentamente,

A photograph of a handwritten signature in dark ink on a light-colored surface. The signature is written in a cursive style and appears to read 'Osmany Enrique Arteta Candanoza'. There is a horizontal line drawn across the signature, and a diagonal line is drawn over the right side of the signature.

**OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA
C.C. No. 8.723.743.**